

SOCIO-CONSULTOR

FRANCISCO JOSÉ GANDULLO GUERRA

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, promoción 1988-1993.

Cursos de Doctorado en el Departamento de Derecho Constitucional y Financiero sobre Derecho Financiero y Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, bienio 1994-1996.

Suficiencia Investigadora concedida por el Departamento de Derecho Constitucional y Financiero de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, el 13 de febrero de 1998.

Cursos de Doctorado y suficiencia investigadora, en el Área de Derecho Financiero del Departamento de Derecho Público y Económico de la Universidad de Córdoba, dentro del programa de Doctorado "El impacto de la Constitución en el Ordenamiento Jurídico".

Abogado. Colegiado nº 7538 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, desde julio de 1994 hasta la actualidad, con despacho profesional ejerciendo la profesión libre de Abogado.

Ha realizado funciones de **LETRADO** para las siguientes Administraciones Públicas:

AYUNTAMIENTOS: Letrado del Servicio Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) desde abril de 1998, hasta julio de 2005. Representación y defensa como Letrado para el Ayuntamiento de Baza (Granada), Ibiza (Baleares), el Ayuntamiento de Mijas (Málaga), el Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa), el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), Ayuntamiento de Llíria (Valencia) y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

DIPUTACIONES PROVINCIALES/FORALES/CABILDOS: Excma. Diputación Provincial de Málaga y el Patronato Provincial de Recaudación de Málaga.

EMPRESAS PÚBLICAS: Empresa Municipal de Urbanismo de Écija, S.A. Sociedad Ecijana para el Desarrollo Económico, S.A. Empresa Municipal de Comunicación, S.A. Asociación para el desarrollo de la Comarca de la Campiña y los Alcores de Sevilla, UTE Gestión Tributaria Territorial, S.A., Fundación Municipal de Artes Escénicas; Aguas de Écija, S.A.

Ha participado en **PROYECTOS DE CONSULTORÍA** y **ASESORÍA JURÍDICA** en las siguientes Administraciones Públicas:

AYUNTAMIENTOS: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), Ayuntamiento de Marbella (Málaga), Ayuntamiento de Sopelana (Bilbao), Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Ayuntamiento de Porriño (Vigo), Ayuntamiento de Markina, Ayuntamiento de Griñón (Madrid) y Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

DIPUTACIONES PROVINCIALES/FORALES/CABILDOS: Cabildo Insular de Lanzarote, la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Administración Foral de Euskadi

OTROS: Funciones de Jefatura de Personal y de Dirección del Área Interior y Personal en el Excmo. Ayuntamiento de Écija, desde julio de 1999, hasta finales de 2001, y durante el 2004.

Ha participado en las siguientes **ACTIVIDADES DOCENTES:**

Profesor Colaborador del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, impartiendo clases prácticas a cuarto y quinto curso de la Licenciatura, durante los años académicos 1996-1997 y 1997-1998.

Profesor asociado del Área de Derecho Financiero y Tributario, del Departamento de Derecho Público y Económico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, durante los años académicos 1999-2000, 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

En la actualidad y desde el 2004, Profesor Colaborador del Área de Derecho Financiero y Tributario, del Departamento de Derecho Público y Económico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

Ha impartido cursos de Formación en la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FGAMP).

Es **AUTOR** de las siguientes publicaciones:

Artículo publicado en el REGAF, publicación perteneciente al Consejo Superior de Colegios de Titulados Mercantiles y Empresariales, sobre "*Separación de los Procedimiento de comprobación y sancionador*", julio de 2001.